ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 093-2024-ALM

"Por la cual se aprueba una Garantía Única de Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION del MUNICIPIO DE DONMATIAS, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que esta Entidad celebró el siguiente Contrato de prestación de servicios N 093-2024-ALM

OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO A CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DESARROLLO
VALOR	• TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000)
PLAZO	OCHO (08) MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Que el CONTRATISTA hizo entrega al Municipio de Donmatías, para el estudio y aprobación las garantías exigidas dentro del marco de la celebración del Contrato de prestación de servicios N 093-2024-ALM, celebrada entre las partes.

Que para dar cumplimiento a la cláusula -GARANTIAS, el contratista presento la póliza:

Póliza de cumplimiento del convenio a favor de entidades estatales:

POLIZA NRO.	M-100226236
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR/GARANTIZADO	JORGE PEREZ GUTIERREZ
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	MUNICIPIO DE DONMATIAS

Que los amparos y vigencias de la póliza mencionadas en las consideraciones anteriores son los siguientes:

AMPARO	No. POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	M-100226236	04/04/2024	05-06-2025	$ 3.640.000
Calidad del Servicio		04/04/2024	05-06-2025	$ 3.640.000
Calidad y correcto funcionamiento		04/04/2024	05-06-2025	$ 3.640.000

Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el Contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios, y de conformidad con la norma, la Entidad Contratante aprobará la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

Que, por lo expuesto,

ESTA ACTA DECIDE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento del contrato de que trata la parte resolutiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Donmatías, Antioquia, a los cinco (05) días del mes de abril de 2024.

LUISA MARIA BOTERO MONSALVE
Directora Administrativa de Contratación